

## CAPÍTULO TRIGÉSIMO QUINTO

### SEGUNDA PUESTA DE SAMBENITOS

El Santo Oficio mexicano nunca se dio demasiada prisa en mantener actualizada la exposición de los sambenitos en la catedral. Había transcurrido ya casi un decenio desde que los primeros Carvajal se convirtieron en cenizas cuando, por auto del 20 de agosto de 1605, los inquisidores Alonso de Peralta y Gutierre Bernardo de Quirós acordaron proceder a la renovación de los antiguos, así como a la colocación de aquellos que correspondían a personas relajadas o reconciliadas que hubieran fallecido o extinguido su condena con posterioridad a la fecha del último emplazamiento, en 1593. Durante ese intervalo, la intensa actividad desplegada por el Tribunal mexicano había dado lugar a que la lista de hábitos de penitencia pendientes de colocar llegara al centenar. Se daba la circunstancia de que la mayoría de ellos pertenecían a miembros de la comunidad criptojudía.

Al propio tiempo que se realizaban los preparativos para la nueva postura, los inquisidores consideraron pertinente cambiar su lugar de ubicación en la Seo, pues el que hasta ese momento ocupaban (encima de los altares) no bastaba ya para colocar el abultado número que ahora se iba a añadir. Por ello, discurrieron trasladarlos a otra zona, que comprendía “desde la puerta principal de la dicha cathedral que cae a Palacio hasta el altar de sanct Miguel”, donde, según sus estimaciones, había hueco suficiente para todos, antiguos y nuevos. Una vez tomada la decisión, acordaron dar cuenta de ella al arzobispo y al cabildo catedral para obtener su conformidad, comunicación que fue llevada a cabo formalmente por el secretario del Tribunal días más tarde.<sup>1429</sup> La propuesta no encontró obstáculo alguno, ya que a dichas autoridades eclesiásticas les pareció “buen acuerdo el que se avia tomado de parte de este Sancto Oficio respecto de estar aquella pared desembaraçada sin los altares”.<sup>1430</sup>

Una vez recibida la venia del gobierno de la iglesia mayor de México, los inquisidores dispusieron que se llevara a efecto la retirada de los sambe-

<sup>1429</sup> A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 237v.

<sup>1430</sup> El secretario del tribunal, Pedro de Mañozca, lo notificó personalmente al arzobispo, fray García de Santa María y al arcediano del cabildo, Francisco de Cervantes. *Ibidem*, f. 238.

nitos que estaban colgados, y ello con arreglo al hermético *estilo* de la institución: que por el secretario se “haga y cumpla esta noche con silencio”. De esta manera, el funcionario designado se presentó en el templo “después de la oración” (toque de campana que las iglesias realizan al anochecer), acompañado por un séquito apropiado para garantizar la discreción y seguridad del acto, y procedió a descolgar los 46 sambenitos que allí estaban con sus correspondientes carteles, y “con todo cuidado y silencio” los trasladó a la sede del Tribunal.<sup>1431</sup>

En seis meses, los 46 primitivos sambenitos (remozados o confeccionados nuevamente, si había sido preciso) y los cien nuevos (los de reconciliados con el aspa o cruz de San Andrés y los de relajados con pinturas de llamas de fuego y demonios, más sus correspondientes rótulos) estaban listos para su exhibición, por lo que los inquisidores acordaron que fueran instalados en su nuevo enclave, lo que se llevó efecto los días 16 y 17 de febrero de 1606. Durante esas fechas, el carpintero Juan de Salzedo procedió a colgar tales recuerdos permanentes del estigma herético. Al contrario de lo que ocurrió cuando la quita, la colocación de los sambenitos en su nuevo emplazamiento se hizo en un acto público, como todos aquellos en los que el Santo Oficio hacía ostentación de su poder, buscando siempre aleccionar al pueblo. Ni qué decir tiene, que la prolongada ceremonia tuvo un elevado número de asistentes.

Por lo que a la familia Carvajal respecta, desde 1593 estaban colgados el del difunto Francisco Rodríguez Matos, relajado en estatua, el de su hijo Baltasar, también relajado en estatua, aunque como ausente fugitivo, y los de sus hijas Catalina de León, Leonor de Andrada y Mariana Núñez, admitidas a reconciliación en 1590, puesto que en aquella fecha ya habían extinguido sus penas. En esta nueva puesta, y con la finalidad de mantener el estricto criterio cronológico con el que el Santo Oficio llevaba a cabo estas operaciones, se reorganizó la numeración de los sambenitos primitivos para intercalar a todos los Carvajal en el lugar que les correspondía entre los sentenciados de dicho año 1590; de esta manera, se colocaron entre los anteriores los hábitos de reconciliados pertenecientes a Francisca, la madre, a Isabel y a Luis; también se incluyó el de la prima Catalina.<sup>1432</sup> A continuación, se situaron los correspondientes a los reos condenados en los años

<sup>1431</sup> *Ibidem*, ff. 238v. a 239. Se trata de Pedro de Fonseca, notario de secuestros, Andrés de Mondragón, barbero y cirujano del tribunal, y los familiares Francisco de Çavala y Miguel de Torres.

<sup>1432</sup> Así, a Francisco Rodríguez Matos se le asignó el núm. 38; a su hijo Baltasar, el 39; a Francisca, la matriarca, el 40; la seguían sus hijos: Catalina, con el 41, Mariana, el 42, Leonor, el 43, y Luis, el 44; a continuación, la prima Catalina, con el 45, e Isabel de Andrada, la

siguientes hasta llegar a 1596, en que volvían a aparecer sambenitos con los nombres de los Carvajal, aunque ahora en calidad de relajados, como era el caso de Francisca y sus hijos Isabel, Catalina, Luis, Leonor y Miguel, todos en persona, salvo el postrero, que lo fue en estatua.<sup>1433</sup> Más adelante, entre los del año 1601, se situó el segundo de Mariana Núñez, pero ahora en su condición de relajada. Por último, se incorporaron a esta particular nómina de malditos los hábitos de Ana, la más pequeña de todos los hermanos Carvajal, y el de su sobrina Leonor, reconciliadas también en 1601.<sup>1434</sup>

Junto a ellos se situaron los sambenitos de todos aquellos otros judaizantes que fueron relajados o reconciliados en las mismas ceremonias que los Carvajal, siguiendo siempre un criterio cronológico, marcado por la fecha de la sentencia, y a su vez alfabético, entre los condenados en el mismo día. A muchos de los tales se les menciona en el anexo I, donde aparecen las personas contra las que testificó “El Mozo”.

A partir de entonces, cuando los fieles cristianos accedían al primer templo de la Nueva España por la puerta principal, la que daba frente al palacio del virrey, se encontraban con 146 sambenitos, colocados ordenadamente en bastidores de madera que facilitaban tanto la conservación como su exposición a la curiosidad pública y consiguiente vergüenza de los condenados y de sus deudos. Indudablemente, a muchas personas les llamaría la atención que varios de los miembros de la familia Carvajal tuvieran dos hábitos con sus nombres: el de reconciliados y, más tarde, el de relajados por relapsos. Apenas un decenio más tarde, por la continuada actividad del Tribunal, tal espacio también quedaría colapsado, y se haría preciso buscar un nuevo emplazamiento.<sup>1435</sup>

---

mayor de los hermanos Carvajal, tenía asignado el 46. Seguidamente figuraban los condenados en 1591. *Ibidem*, ff. 241 a 241v.

<sup>1433</sup> Francisca, la madre, aparece con el número 53; Isabel, con el 54; Catalina, el 55; Luis, el 56; Miguel (relajado en estatua), el 57 y Leonor, el 58. *Ibidem*, ff. 241v. a 242.

<sup>1434</sup> Mariana tenía asignado el número 89; Ana, el 104, y su sobrina Leonor, la hija de Catalina de León y de la Cueva y de Antonio Díaz de Cáceres, el 125. *Ibidem*, ff. 243 a 244.

<sup>1435</sup> En efecto, en 1612 hubo que buscar una nueva ubicación en otro lugar del templo para colocar 24 sambenitos, pues no cabían a continuación de los ya existentes. *Ibidem*, f. 246v.